



Oficio: 0185/2017-15/18.

Asunto: EL QUE SE INDICA.

Arroyo Seco, Qro., Enero 23 de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Prof. Erik Juárez Colunga, Secretario del H. Ayuntamiento de Arroyo Seco, Querétaro, con base en lo que establece el artículo 47 fracción IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 41 fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro; me permito informar en relación al **Artículo 67 Fracción VII** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro; que, **el Municipio de Arroyo Seco no tiene registro generado sobre las disposiciones administrativas que emitan, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia.**

Sin otro particular me suscribo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"JUNTOS TRABAJANDO PARA TODOS"

PROFR. ERIK JUÁREZ COLUNGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



**SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO**
MUNICIPIO
DE ARROYO SECO, QRO.

c.c.p. Archivo